

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.° 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
4. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.656.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.442 de fecha 29.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 16.12.2022.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Decreto Exento N° 4.856 de fecha 20.12.2022, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-742-SE22, en estado aceptada.
13. Contrato de Prestación de Servicios.
14. Vale Vista N° 27114874, por fiel cumplimiento del contrato.
15. Decreto Exento N° 4.856 de fecha 20.12.2022 aprueba contrato.
16. Memorandum N° 1.482 de fecha 21.12.2022, solicitando disminución del servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Dirección de Desarrollo Comunitario de disminuir el servicio a razón que la actividad de Show Navideño del día 23 de Diciembre no se realizó por quedar desierta la licitación artística "Villancicos de Navidad y Show Navideño" ID 3838-184-L122.
2. Que las modificaciones señaladas no significan costo para la municipalidad.

DECRETO EXENTO N° 4.987

1. **APRUÉBESE**, la disminución del servicio de la Propuesta denominada "**PRODUCCIÓN TÉCNICA: VILLANCICOS DE NAVIDAD Y SHOW NAVIDEÑO**" ID N° 3838-183-L122, al proveedor **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut: **76.590.687-3**, por un monto de **\$1.245.000 Exento de IVA**.
2. **REDÁCTESE**, el correspondiente anexo de contrato por parte del asesor jurídico.
3. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)